

845/14

 GOBIERNO  
DE ARAGON



Año 1767

Virrey Noble e Aragon  
y Varon de la Manzana  
a favor de D.<sup>n</sup> Pedro Cordero

Enviado Reg.<sup>do</sup>

P. Acad. }  
en Leubad }

Rec. Sebastian

1071 oct

Causa de los Indios  
 Causa de los Indios  
 Causa de los Indios



Delante de mi

CHILLOVARTO, VEINTE  
 MARAVEDIS, AÑO DE NUESTRO  
 SESENTOS Y SESENTA  
 Y SIETE, a diez y siete

Vic. Moull de Solamilla, en virtud de D. Pedro de Cistue  
 Noble de Aragón, Varón de la Manglana, y conde  
 de Campo de Rey Nro Señor, residente en la  
 villa, y corte de Madrid, en virtud de su poder, q. ten  
 go, presentado en el expediente, de informe p. d. d. d.  
 titulos, ante V. E. p. d. d. d. y como mejor pasaren  
 dize, q. en quince de Febrero mas cerca pasado, v. d.  
 (Dios legue) se ha vizado conaca con p. d. d. d. g. d.  
 cías de Noble de Rey Nro, y Varón de la Monte de  
 la Manglana, q. seche en el Partido de Barbas  
 to, como resulta de entrambos a d. titulos, q. pre  
 sente en la debida forma, su fecha en el P. d. d. d.  
 al P. d. d. en día quince de Febrero del cora.  
 año:

Al. E. suplico los ponga p. d. d. d. y se inda  
 mandantes van, y q. se les di su correspondiente  
 y debidos curyolim. y q. registrados en la front  
 secretaría se le devuelvan originales, desando de  
 cido, q. aries Int. q. p. d. d. d.

Vic. Moull de Solamilla

Indice no.

Auto Tarag Junio treinta de 1767. Aug.

S. S.  
Garces  
Salvador  
Rosales  
Vega  
Ruano  
Ornier

Obedecense los Reales Titulos, q.  
en este Realimento se expresan: y  
en quanto a su cumplim.<sup>to</sup> se pa-  
sen al Fiscal de S. M.

Ex. mo. S. r.

El Fiscal de S. M. en conformidad del provehi-  
do de V. C. de treinta del Mes de Junio mas  
cerca pasado, ha visto los A.<sup>os</sup> Titulos conce-  
didos a D. n. Pedro de Asue, y Noble y Es-  
te Acyno, y Baron et Monte y las Man-  
gianar, a los q.<sup>os</sup> no les falta circunstan-  
cia, ni requisito alguno para que V. C. se  
sirva mandar, q.<sup>o</sup> se les de su correspondien-  
te, y debido cumplim.<sup>to</sup> y q.<sup>o</sup> registrados =  
en la presente Secretaria de Puvicano se  
devuelvan originales, dexando Activo.

V. C. sobre todo se sirva resolver lo q.<sup>o</sup> fuere a  
su mayor agrado, y proceda en justicia que  
pide V. o. Tarag. y Julio 12 de 1767.

Auto  
S. S.  
Agente  
Garces  
Salvador  
Villaba  
Rosales  
Vega  
Ruano  
Ornier

Tarag. Julio trece de 1767. Au. Gen.

Se guarde, cumplan, y ejecuten los R.<sup>os</sup> Titulos  
q.<sup>os</sup> expone el Fiscal de su Mag.<sup>d</sup> en su ante-  
cedente Respuesta: Registrados se devuel-  
van originales, con las Certificaciones co-  
rrespondientes.